

“Grupos de poder contratan agencias para la guerra sucia”

- Muestra estudio cómo se enfocan en redes contra el Presidente y Sheinbaum
- Usan intermediarios para pagos; muy difundido, #SeLeVaaCaerelPaís

Documentan ola de campañas negras contra AMLO y Sheinbaum

GRUPOS DE PODER CONTRATAN A AGENCIAS

Los contenidos de ataque recurren a las redes sociales para, con grandes gastos, impactar en el mayor número de personas posible

A. URRUTIA Y E. OLIVARES / P 4
**ALONSO URRUTIA
Y EMIR OLIVARES**

“Algunos grupos de poder contratan agencias para producir contenidos de ataque”, revela un análisis realizado por el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad relacionado con las campañas sucias emprendidas en redes sociales contra el presidente Andrés Manuel López Obrador, Claudia Sheinbaum y Morena.

De acuerdo con el estudio “estas empresas también sirven como intermediarios que pagan en plataformas por la difusión masiva de esos discursos”, con lo cual pueden llegar a millones de usuarios que, al interactuar, logran amplificar la circulación de estos mensajes. En el seguimiento de anuncios de @Meta se identificaron “798 contenidos, financiados por 35 páginas de #FB que han estado activos durante 2024 y usando *hashtags* relevantes para la discusión mediática”, entre ellos, #SeLeVaaCaerelPaís; “MorenaNoSabeGobernar” y #Narcopresidente”.

El Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad –dirigido por el académico John Ackerman– da cuenta del análisis de 35 páginas y que han

utilizado esas etiquetas. De la revisión se desprende que en algunos casos han pautado un solo mensaje como la página Xochi Lovers Jalisco, hasta 126 de la cuenta Denuncia México.

El análisis presentado en la conferencia matutina del Presidente subraya que no necesariamente el número de mensajes se asocia directamente a un mayor gasto. “Hay páginas como Get To Know que con sólo dos anuncios pautados asociados a #SeLeVaaCaerelPaís ocupa el segundo lugar en pagos, con un promedio de 215 mil pesos en 2024.

Algunas de estas páginas representan comunidades de hasta 60 mil personas, como es el caso de Denuncia México, señala el programa universitario, pero otras, como El Nopal, no cuentan con más de mil seguidores “aunque gastan más de 150 mil pesos por anuncio, con el propósito de alcanzar un millón de visitas.

El informe hace un compendio de los principales mensajes de estas páginas en el Facebook: Get to Know gastó 187 mil pesos con el mensaje “las cosas no van bien. ¿Es esto lo que quieres? A Sheinbaum #SeLeVaaCaerelPaís” que se colocó el 15 de febrero; Diario Digital invirtió 162 mil pesos para un mensaje –el 7 de febrero–, con el texto “No

es normal salir a la calle a jugarse la vida. Morena no ha hecho nada para resolver el problema, sólo ha empeorado. ¡La seguridad del país se cae a pedazos, A Sheinbaum #SeLeVaaCaerelPaís”.

Otro fue el mensaje colocado el 13 de febrero en El Nopal (con un costo de 137 mil pesos) con el contenido: “la inseguridad no discrimina a nadie, todos ya lo saben. A Sheinbaum #SeLeVaaCaerelPaís”.



... y avala tope a comisiones de las afores

La Segunda Sala de la Corte validó el tope a las comisiones que pueden cobrar las afores por la administración de las aportaciones para el retiro de los trabajadores.

El proyecto de la ministra Yasmín Esquivel Mossa planteó que es constitucional el límite de 0.57% previsto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, por lo que no viola los principios de legalidad y seguridad jurídica o el derecho a la libertad de comercio, ni afecta la libre competencia y competencia, como argumentó Sura Afore.

Para los ministros, si bien las afores son entidades privadas, prestan un servicio de seguridad social que es de orden público, y cuya finalidad principal es proteger a los trabajadores, por lo que su actividad debe ser regulada por el Estado.

— David Vicenteño

PRIMERA | PÁGINA 6

FALLO DE LA CORTE

Les ponen tope a las comisiones de las afores

Dictó que, aunque son entidades financieras privadas, prestan un servicio de seguridad social que es de orden público

david.vicenteno@gimm.com.mx

POR DAVID VICENTEÑO

Con una mayoría de cuatro votos, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó la constitucionalidad del tope a las comisiones que pueden cobrar las Administradoras de Fondo para el Retiro (afores), por la administración de las aportaciones para el retiro de los trabajadores.

El proyecto de la ministra Yasmín Esquivel Mossa planteó que es

constitucional el tope de 0.57%, previsto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, por lo que no viola los principios de legalidad y seguridad jurídica o el derecho a la libertad de comercio, ni afecta la libre competencia y competencia.

Ante este artículo Sura Afore obtuvo un amparo, por parte del juez Primero de Distrito en Materia Administrativa, Ramón

Lozano Bernal, quien consideró inconstitucional la reforma a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR) de 2020, en la que se fijó ese tope a las comisiones.

El proyecto aprobado por los ministros planteó que aunque las afores son entidades financieras privadas, prestan un servicio de seguridad social que es de orden público, y cuya finalidad princi-

pal es la protección de los trabajadores, por lo que su actividad debe ser regulada y supervisada por el Estado.

En su resolución, Esquivel Mossa calificó como válido que, para la fijación del tope de las comisiones, se tomen como referencia las que se cobran en Estados Unidos, Colombia y Chile, sin que implique imponer normas de otros países.



Se consideró que las afores que operan en territorio nacional se ajusten a las mejores prácticas internacionales; además de que en última instancia las comisiones deben calcularse conforme a las políticas y criterios de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

0.57

POR CIENTO

es el máximo previsto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

EL DATO

Referencias

Validan que se tomen como referencia las comisiones que se cobran en Estados Unidos, Colombia y Chile.



Fotos: Cuartoscuro

El proyecto avalado puntualiza que la actividad de las afores debe ser regulada y supervisada por el Estado.

